



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 07 de octubre del 2019

Señor:

**ABOGADO**

**ROBERTO DAVID CONCEPCIÓN NEYRA**

**DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAC**

Presente.-

Con fecha siete de octubre del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 395-2019-CF-FIARN**

Visto, el punto de agenda 4. **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-B**; de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, del 07 de octubre del 2019.

**CONSIDERANDO**

Que, según el Art. 180 inciso 180.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar los Planes Individuales de Trabajo de los docentes, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Que, según el Art. 10° inciso b) del **REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNAC** aprobado con Resolución N° 211-2017-CU del 06 de julio de 2017, precisa que los Decanos están obligadas a remitir a la Oficina de Recursos Humanos, bajo responsabilidad del Director de Departamento Académico y del Decano, los planes de trabajo individual de los docentes debidamente llenados y visados, deben presentarse quince (15) días antes del inicio de cada semestre académico.

Que, con Oficio N°171-2019-DDA-FIARN de fecha 04 de octubre del 2019, la Directora (e) de Departamento Académico, remite el Plan de Trabajo Individual de los docentes contratados de la Sede Callao, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2019-B.

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad realizado el 07 de octubre del 2019, y en uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.- APROBAR**, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** de los docentes contratados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, correspondiente al Semestre Académico 2019-B, según el siguiente detalle:

N°	DOCENTE
1	DE LA CRUZ CRUZ, Miguel Ángel
2	HUAPAYA PARDAVÉ, Richard Joao

**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Vicerrector Académico, Dirección de Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

C.c. DEP/FIARN, DA/FIARN, Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
.....  
**ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**  
Secretario Académico